



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Aprobado por: Comité de Ética y Directorio de Mota-Engil Perú

Fecha: 01/09/2025

MEP-CP-COD-0000760-REV00

Cultura del Grupo Mota-Engil

Finalidad y Objetivos

Mota-Engil Perú (en concordancia con los procedimientos del grupo) se distingue por su compromiso, su gente y sus competencias, destacando su **propósito** (Nuestro Legado nos inspira y nos compromete a construir un mundo mejor") que culmina en su capacidad de acción en el camino hacia un futuro más sostenible. Mota-Engil Perú, se guía por sus valores que son: **la ambición, la integridad, la cohesión y un espíritu de grupo** que favorece la mejora continua, la honestidad, el esfuerzo conjunto y un entorno de trabajo culturalmente respetuoso, aspirando a un legado orgulloso y un futuro prometedor.

Mota-Engil Perú está comprometida con los más altos estándares de responsabilidad ética, legal, medioambiental y social.

Nuestros proveedores juegan un papel clave en la consecución de estos objetivos, ya que compartir valores éticos y prácticas sostenibles en pleno cumplimiento de la legislación local aplicable y de los estándares internacionales, es fundamental para garantizar relaciones sólidas y transparentes a lo largo de la cadena de suministro.

La difusión y aplicación de estas normas en cada eslabón de la cadena es esencial para asegurar la eficacia, la calidad y el cumplimiento integral de los procesos operativos.

Los Lineamientos y prácticas sociales y medioambientales aquí descritas se basan en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas

Multinacionales, así como la legislación peruana vigente en lo que corresponda. Asimismo, toma en cuenta la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Contratación Pública, debido al compromiso con los principios de transparencia, eficiencia e integridad en sus operaciones de contratación. La inclusión de esta referencia pretende ayudar a alinear las prácticas de los Proveedores con los requisitos específicos para cada tipo de proveedor, promoviendo una cultura de responsabilidad y buenas prácticas.



"Proveedor" es cualquier persona física o jurídica que suministre directamente bienes o servicios para las operaciones de Mota-Engil Perú (MEP). Esta definición es coherente en todo el documento, a menos que se especifique lo contrario.

Sensibilización Social

Derechos Humanos

Nuestros proveedores se comprometen a mantener una política rigurosa que proteja activamente los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, así como los establecidos en la legislación peruana. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas constituyen la base de este compromiso. Esto incluye la protección de las comunidades locales, los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos, asegurando que sus prácticas respeten y promuevan la dignidad de todas las personas.

Condiciones Laborales Justas

Los proveedores se comprometen a garantizar condiciones laborales justas, en estricto cumplimiento con los convenios de la OIT y la normativa laboral peruana. Esto comprende la observancia de horarios de trabajo adecuados, el pago de salarios justos que no sean inferiores al salario mínimo establecido por las autoridades peruanas, y la provisión de prestaciones sociales en conformidad con la ley. Además, se debe cumplir la legislación relacionada con la jornada laboral, los descansos y el derecho a vacaciones, asegurando que todas las condiciones laborales sean dignas y equitativas.

Trabajo Infantil

Nuestros proveedores se comprometen a no contratar personas que no hayan alcanzado la edad mínima legal para trabajar, y a rechazar cualquier forma de trabajo infantil. Se debe respetar la dignidad y los derechos de los niños, de acuerdo con lo establecido en el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, así como la legislación peruana que protege a la infancia.

Trabajo Forzoso

Se establece el compromiso de rechazar de forma estricta cualquier modalidad de trabajo forzoso o involuntario, incluyendo prácticas como el tráfico de personas, la esclavitud o cualquier forma de trabajo obligatorio. Los proveedores deberán respetar el principio de libre elección del empleo, garantizando que las condiciones laborales se acuerden de manera voluntaria y sin coacción. Asimismo, se prohíbe la retención de documentos de identificación, pasaportes o permisos de trabajo como condición para el empleo, en cumplimiento con la normativa peruana y los estándares internacionales.

Libertad de Asociación

Los proveedores deberán garantizar el derecho de sus trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, sin que ello constituya motivo de discriminación. El derecho a la negociación colectiva para la resolución de conflictos laborales y el derecho a la huelga deben ejercerse en el marco de las disposiciones legales peruanas y en concordancia con el Convenio 98 de la OIT.

Igualdad de Género, Diversidad en el Lugar de Trabajo y No Discriminación

Nuestros proveedores se comprometen a promover un ambiente laboral inclusivo, libre de discriminación por motivos de color de piel, origen étnico, sexo, edad, nacionalidad, origen social, discapacidad, orientación sexual, afiliación religiosa, ideología o actividad política y sindical, entre otros. Asimismo, deben prevenir cualquier forma de acoso. En situaciones comparables, se aplicará el principio de igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, independientemente del género, cumpliendo tanto con los

convenios de la OIT como con la normativa peruana en materia de igualdad y no discriminación.

Salud y Seguridad en el Trabajo

Los proveedores deberán cumplir con las normativas nacionales, así como con el sistema integrado de gestión (Calidad, seguridad & salud ocupacional y medio Ambiente), implementando las medidas necesarias para crear entornos de trabajo saludables. Para aquellos que sean fabricantes o manejan operaciones de riesgo, se recomienda la adopción de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (por ejemplo, basado en ISO 45001 o normativas locales equivalentes).

Protección Contra la Expropiación y la Privación de Tierras

Los proveedores deberán abstenerse de cualquier expropiación o privación ilegal de tierras, bosques o recursos naturales, asegurando que sus actividades se realicen en estricto cumplimiento de la legislación peruana y de los principios internacionales aplicables.

Utilización de Fuerzas de Seguridad Privadas o Públicas

Queda prohibido el uso o contratación de personal de seguridad, tanto privada como pública, sin la debida formación y supervisión, de modo que se eviten prácticas que puedan derivar en tratos inhumanos o violaciones a la integridad y derechos fundamentales, en línea con la normativa local.

Talento Local

Mota-Engil Perú impulsa activamente la inclusión y el desarrollo del talento local, invitando a sus proveedores a favorecer la contratación de personal peruano y a contribuir al crecimiento socioeconómico de nuestras comunidades. En línea con este compromiso, la iniciativa "Talento Local" del Grupo Mota-Engil promueve

asociaciones con proveedores locales, con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades, reducir desigualdades, eliminar prácticas discriminatorias y facilitar el acceso a las redes de colaboración local.

Compromiso con el Medio Ambiente

Protección del Medio Ambiente

Esperamos que nuestros proveedores se comprometan a hacer todo lo posible para (i) minimizar los riesgos para las personas y el medio ambiente (ii) proteger los recursos naturales evitando la contaminación y (iii) mitigar los impactos de la contaminación cuando no pueda evitarse. Todos los procesos, centros de explotación y medios de producción utilizados por nuestros Proveedores deben cumplir los requisitos legales aplicables y las normas de protección del medio ambiente. Nuestros Proveedores, deben considerar adoptar y desarrollar un sistema de gestión medioambiental (SGM) conforme a la norma ISO 14001 o un sistema de gestión medioambiental adecuado al sector.

Acción por el Clima

Nuestros proveedores deben reconocer la emergencia del cambio climático y comprometerse a alcanzar objetivos. Esperamos que nuestros proveedores tomen medidas persistentes y activas contra el cambio climático, por ejemplo, aumentando la eficiencia energética, produciendo o comprando energía procedente de fuentes renovables. Deben ofrecer una visión transparente de sus emisiones de carbono y fijar objetivos ambiciosos para reducirlas, acorde a los convenios internacionales.

Biodiversidad

Esperamos que nuestros Proveedores se esfuercen por reforzar las acciones para la preservación proactiva de los ecosistemas y contribuyan a la protección de la biodiversidad con el fin de garantizar que no se causen impactos irreversibles y minimizar los impactos irreversibles y minimizar los impactos sobre la biodiversidad, por ejemplo, actuando en la conservación de especies amenazadas y la preservación de hábitats naturales, la promoción de la gestión forestal sostenible y la conservación de la naturaleza, de forma transparente y en línea con los puntos de referencia reconocidos internacionalmente.

Sustancias Peligrosas

Esperamos que nuestros proveedores gestionen las sustancias peligrosas de forma que cumplan la normativa local en todas las fases operativas, incluidas la ingeniería, la producción, la importación, el transporte, el almacenamiento, el uso, el reciclaje y la eliminación.

Consumo y Calidad del Agua

Nuestros proveedores se comprometen a utilizar el agua con el debido cuidado. En las regiones donde el agua escasea, deben minimizar su extracción y facilitar el acceso al agua potable y al saneamiento. Las normas de calidad de las aguas residuales deben definirse y controlarse dentro del ámbito y el marco de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

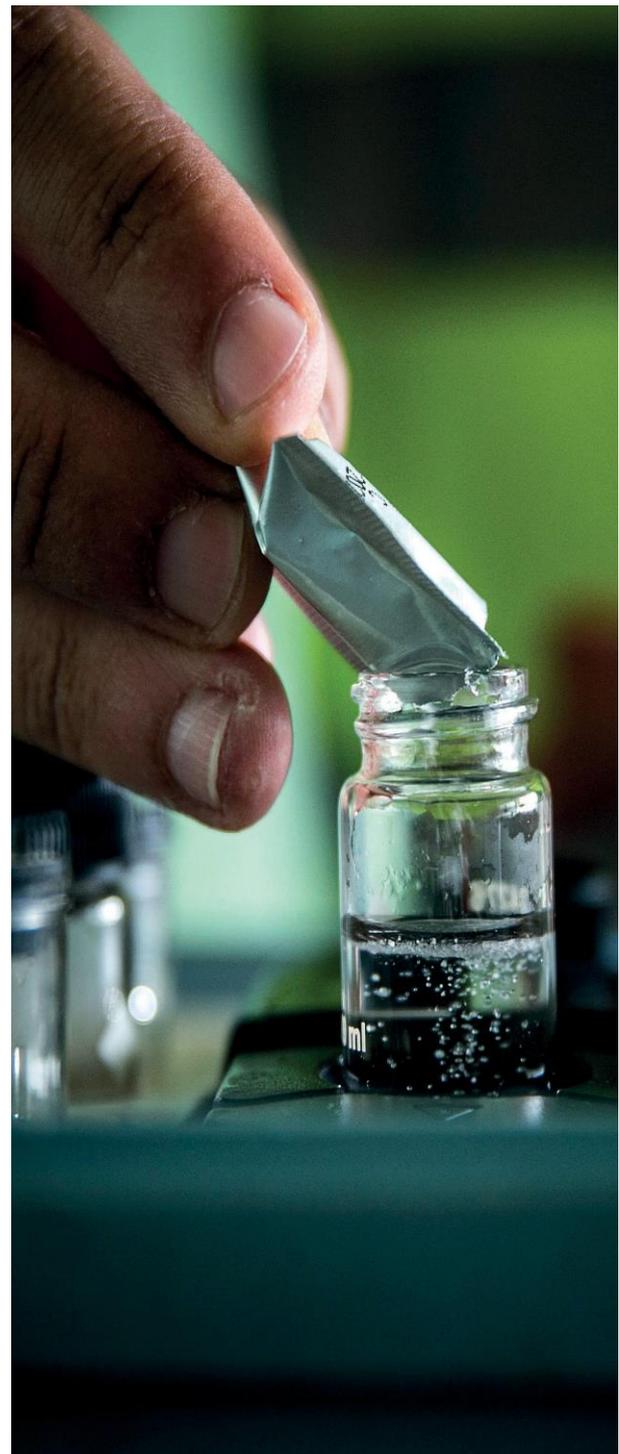
Calidad del Aire y del Suelo

Como mínimo, nuestros proveedores deben cumplir las disposiciones legales aplicables y los requisitos de las autoridades locales.

Materiales y Eliminación de Residuos

Esperamos que nuestros proveedores

reduzcan al mínimo cualquier impacto que sus operaciones puedan tener en el medio ambiente y que utilicen los recursos con moderación. Los materiales deben reutilizarse siempre que sea posible, y también debe fomentarse el desarrollo de productos circulares con vistas a minimizar el uso de materiales vírgenes. A la hora de tratar los residuos, nuestros proveedores deben seguir el principio de evitar primero los residuos, reciclarlos.



Relaciones Comerciales/ Éticas

Regalos y Hospitalidad

Nuestros Proveedores tienen prohibido ofrecer, entregar y/o aceptar dinero o equivalente, bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas afines, entre otros a Mota Engil Perú. Asimismo, todos los regalos y atenciones derivados de negocios solo podrán ser merchandising los cuales no pueden superar el importe establecido en la Política de Cumplimiento y deberán ser reportados.

Conflicto de Intereses

Esperamos que nuestros Proveedores tomen decisiones basadas en consideraciones objetivas y que no se dejen guiar indebidamente por intereses personales o por la influencia de terceros. Cuando se detecte una situación de posible conflicto de intereses, el Proveedor deberá tomar medidas para resolver los conflictos y notificarlo inmediatamente al Mota-Engil Perú.

Anticorrupción y Soborno, Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiación del Terrorismo y Otros Delitos.

Mota-Engil Perú ha adoptado una política de tolerancia cero frente a los actos de corrupción, soborno, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, entre otros delitos y prohíbe a sus proveedores proporcionar o autorizar tales actos en cualquiera de sus formas, ya sea directamente o a través de terceros, tanto en el sector público como en el privado. Asimismo, está prohibido los pagos de "facilitación" para agilizar algún trámite ante un funcionario público.

Los Proveedores deben abstenerse de

realizar cualquier acto que pueda constituir una violación de las normativas anticorrupción, soborno, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo entre otros delitos y deben adoptar medidas razonables para prevenir tales actos.

Zonas de Conflicto

De acuerdo a la legislación peruana vigente y a la normativa interna; Mota-Engil Perú no iniciara ninguna relación comercial con proveedores que realicen actividades que contribuyan, directa o indirectamente, a la financiación de grupos armados.

Libre Competencia

Nuestros Proveedores están obligados a cumplir con toda la normativa legal aplicable en materia de competencia, absteniéndose de suscribir acuerdos, prácticas concertadas o tomar decisiones en asociaciones de empresas que tengan por objeto o efecto impedir, falsear o restringir la competencia. Asimismo, se prohíbe el abuso de una posición dominante en el mercado. Es fundamental que los Proveedores se conduzcan con prácticas comerciales leales y transparentes, facilitando, siempre que sea requerido por Mota-Engil Perú, la información relativa a la aplicabilidad de sanciones o cualquier otro aspecto relacionado con la competencia.

Privacidad y Seguridad de los Datos

Nuestros Proveedores se comprometen a respetar el derecho a la autodeterminación informativa, la privacidad de los datos personales garantizando la seguridad y confidencialidad de toda la información comercial y de los datos personales que manejen en el curso de sus operaciones. Este compromiso deberá estar alineado

con la legislación peruana vigente en materia de privacidad, protección de datos y seguridad de la información, asegurando así la protección de la información de clientes, empleados y terceros.



Normativa Sobre Aduanas y Control de Exportaciones

Nuestros proveedores se comprometen a cumplir la normativa internacional y local sobre aduanas y control de exportaciones y a compartir de forma proactiva la información relacionada con el comercio exterior en aras de una cadena de suministro segura.

Protección de Activos

Es responsabilidad de los proveedores garantizar el debido respeto y cuidado de los activos de Mota-Engil Perú y de todas las partes interesadas. Estos activos deberán ser utilizados únicamente en los términos y condiciones debidamente autorizados, conforme a la normativa interna y las disposiciones legales aplicables en Perú.

Dependencia Económica

Nuestros Proveedores deben tratar activamente de minimizar los riesgos asociados a una dependencia económica

significativa (así como la de sus Proveedores) para garantizar la prosperidad y la sostenibilidad a largo plazo.

Integridad Fiscal

El Grupo Mota-Engil mantiene una política fiscal correcta, alineada con la legislación de los lugares donde opera, y espera que sus Proveedores cumplan el mismo propósito.

Gestión

Eficiencia Mutua

Como Proveedor debe estar comprometido con la satisfacción del cliente, garantizando productos y servicios de alta calidad, con procesos ágiles para identificar y entender los requisitos legales del cliente.

Selección de Proveedores

En su proceso de evaluación y selección de proveedores, Mota-Engil Perú tiene en cuenta entre otros requisitos, lo siguientes: Integridad (y cumplimiento de las leyes aplicables), Financiera y ESG, garantizando un proceso de adquisición o integración transparente y justo.

Seguimiento del Desempeño de los Proveedores

Mota-Engil Perú cuenta con un proceso de evaluación de Proveedores a lo largo de toda la cadena de suministro, adoptando criterios específicos como capacidad de respuesta y adaptación, calidad del trabajo, cumplimiento de plazos, preocupaciones medioambientales y de prevención de riesgos, capacidad técnica, relación con la estructura y desempeño financiero, entre otros. Al final del ciclo de evaluación, los Proveedores serán informados, según criterios definidos en el [Manual para](#)

Proveedores de Mota-Engil Perú, para desarrollar planes de acción centrados en la mejora continua de los procesos, demostrando el compromiso Mota-Engil de participar en el desarrollo sostenible de sus socios comerciales. Como Proveedor, debe evaluar contar con un proceso equivalente de selección y evaluación de Proveedores, con el fin de mitigar el riesgo en términos de cumplimiento legal, medioambiental, de salud y seguridad, de prácticas laborales y de ética. Esto implica evaluar la importancia de cada riesgo y aplicar las medidas adecuadas para gestionarlos y mantener el cumplimiento de la normativa.

Compromiso con la Calidad

Mota-Engil tiene como objetivo priorizar el suministro de productos y servicios de alta calidad que cumplan las condiciones contractuales, reglamentarias y legales aplicables, generando valor para los clientes y las comunidades, por lo que esperamos que nuestros Proveedores se guíen por los mismos principios.

Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

Controles de Conformidad

Para garantizar la prosperidad y sostenibilidad a largo plazo, se exige que el Proveedor realice autoevaluaciones periódicas respecto a su adhesión a este Código. Además, deberá informar de manera inmediata cualquier desviación o dificultad en el cumplimiento de estos principios, colaborando activamente con Mota-Engil Perú en iniciativas de auditoría y revisión cuando así se le requiera. El Proveedor también deberá responder a todas las consultas y solicitudes de

información en un plazo razonable y conforme a las formalidades establecidas por la legislación peruana de protección de datos.

Consecuencias de las Infracciones

Cualquier incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente Código de Ética y Conducta constituye un incumplimiento del contrato con Mota-Engil Perú. El Proveedor deberá, en un plazo razonable, informar a Mota-Engil Perú de las medidas corporativas internas adoptadas para evitar futuros incumplimientos. En caso de que no cumpla con estas obligaciones o no adopte las medidas correctivas adecuadas en un plazo razonable, o si el incumplimiento del Código de Ética y Conducta es tan grave que no es razonable esperar que Mota-Engil Perú mantenga la relación comercial, Mota-Engil Perú se reserva el derecho - sin perjuicio de cualquier otro derecho - de rescindir la relación sin previo aviso y de rescindir cualquier contrato o acuerdo asociado.

Canal de Ética

Se anima a todos los Proveedores, colaboradores y partes afectadas a denunciar los casos sospechosos y las violaciones de este Código de Ética y Conducta. Dicha denuncia servirá para mitigar las consecuencias de dichas violaciones y prevenir futuras conductas indebidas de la misma naturaleza. Mota-Engil Perú pone a disposición el Canal de Ética como mecanismo exclusivo y confidencial para la comunicación segura de irregularidades o malas conductas, al que se puede acceder a través de la página web de Mota-Engil Perú o directamente a través del [enlace](#). Nuestros Proveedores

deben informar a sus empleados sobre esta opción de denuncia



Aceptación

Reconocimiento del Código de Ética y Conducta del Proveedor

Yo, como "Proveedor", me comprometo a adherirme a este Código de Ética y Conducta, que tendrá prioridad en todas las transacciones con las entidades Mota-Engil Perú.

Este compromiso es válido siempre que la adhesión a este Código de Ética y Conducta no entre en conflicto con ninguna ley o normativa local.

El cumplimiento de los principios de este Código de Ética y Conducta es esencial y determinante para la continuidad de la relación entre Mota-Engil y sus Proveedores. Mota-Engil se reserva el derecho de modificar el Código de Ética y Conducta en cualquier momento para adaptarlo a los cambios legislativos u otros ajustes pertinentes, garantizando que el Código siga siendo eficaz y relevante.

Mota-Engil se reserva el derecho de seleccionar y evaluar a los Proveedores y, en caso de violación de este Código, dará al Proveedor la oportunidad de remediar o desarrollar acciones de mejora o, en última instancia, rescindir la relación con él.

Puede consultar el texto completo del Código de Ética y Conducta Empresarial Mota-Engil y toda la información sobre el Programa de Integridad y Conformidad en este enlace.

Nombre del Proveedor

Firma del Representante

Fecha ____/____/____



MOTAENGIL

Un Mundo de Inspiración

